



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-01/2025

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día veinte de febrero de dos mil veinticinco, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso c), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muy buenos días, gracias por la espera. Buenos días, agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, convocada para realizarse hoy veinte de febrero del dos mil veinticinco, siendo las diez horas con veintiséis minutos, conforme a lo establecido en los artículos 20, inciso c), 21 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Por favor, le solicito al señor Secretario de este Comité realice el pase de lista para verificar el quórum legal para esta sesión.-----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Selene Lizbeth González Medina	✓
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto se cuenta con quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito informarle que en esta ocasión no tenemos la presencia de alguna representación de los partidos políticos. Es cuanto Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, Secretario. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia y como siguiente punto le solicito por favor al Secretario de este Comité dé lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta. El Orden del Día y desarrollo para esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, será registrado en el acta IEM-CT-SEXTU-01/2025 del veinte de febrero del dos mil veinticinco siendo el siguiente: -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-01/2025

ORDEN DEL DÍA

1. **Único.** Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la petición de ampliación del periodo de respuesta de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, para atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio de terminación cero ocho presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el veintidós de enero, toda vez que se actualizan supuestos de ampliación del plazo para dar respuesta; y aprobación en su caso.

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Es cuanto, Presidenta. -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, señor Secretario. Está a consideración de las integrantes de este Comité el **Orden del Día** propuesto?, al no haber ningún comentario, por favor señor Secretario someta a votación. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción, Presidenta. Consejeras, está a su consideración el contenido del **Orden del Día** propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el Orden del Día, es aprobado por unanimidad de votos. -

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias. Siendo así pasamos al **único punto** del Orden del Día que corresponde al Proyecto de Resolución que propone confirmar la petición de ampliación del periodo de respuesta de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, para atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio de terminación ocho, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintidós de enero, toda vez que se actualizan supuestos de ampliación del plazo para dar respuesta. Por lo cual le solicito al Secretario técnico se sirva a dar una breve cuenta del plazo. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta. Con relación al **único punto** del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto, respecto de la petición de ampliación del periodo de respuesta de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, para atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio de terminación ocho, toda vez que se actualizan supuestos de ampliación del plazo para dar respuesta. En la petición que realiza el titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto, se argumenta la necesidad de realizar una revisión física de seiscientos diecinueve expedientes para estar en condiciones de dar respuesta, aunado a que actualmente la Coordinación de

lo Contencioso Electoral solo cuenta con un equipo de trabajo de seis personas, además de la existencia de un total de treinta asuntos en trámite en dicha área, por lo que la revisión de los seiscientos diecinueve expedientes que se requiere para atender la solicitud de información de mérito es una actividad extraordinaria al trabajo cotidiano del área de conformidad con los artículos 70 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 4 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, de las que pueden advertirse veintisiete actividades primordiales, por lo que dicha labor de revisión de documentos físicos se proyecta superando el plazo de respuesta establecido en la normativa. Por ello, en el proyecto se propone confirmar la ampliación solicitada, toda vez que existen



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-01/2025

razones fundadas y motivadas, pues el tratamiento de la información requiere de un análisis exhaustivo al tratarse de una cantidad importante de documentos a verificar, lo que incrementa el tiempo necesario para procesar la información solicitada en los plazos establecidos en la ley, así como la elaboración de la respuesta correspondiente. Además, el Instituto Electoral de Michoacán se encuentra actualmente inmerso en el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025, lo que implica que su personal está atendiendo múltiples actividades relacionadas con dicho proceso. Finalmente, se toma en cuenta que la fecha límite del plazo para dar respuesta es el veintiuno de febrero del año en curso, por lo que, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información, es que se estima prudente aprobar la versión de propuesta en el plazo hasta por diez días hábiles más, para dar respuesta a la multitudada solicitud de información, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 75, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia Estatal. Es la cuenta, Presidenta. --

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias. ¿Consejeras está a consideración el proyecto de acuerdo que presentó la breve cuenta?, no advierto ninguna manifestación. Por favor, Señor Secretario consulte si es de aprobarse. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto, Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al único punto del Orden del Día sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, señor Secretario. Una vez que se ha agotado el único punto del Orden del Día, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos. Muchas gracias por su asistencia. -----

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Presidenta e Integrante, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Integrante, y la Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Integrante, en Sesión Ordinaria Virtual de **19 diecinueve de marzo de 2025** dos mil veinticinco, con la asistencia de la Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz. **Conste.** -----

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e Integrante del Comité de Transparencia

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Abraham Salguero Cruz
Secretario Técnico del Comité de Transparencia